



ACTO PÚBLICO DE SORTEO DE DESEMPATE RELATIVO A LA BOLSAS DE TRABAJO DE LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2018, 2019 Y 2020

De conformidad con lo dispuesto en las respectivas bases de los procesos selectivos correspondientes a las plazas de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2020, se ha de confeccionar una Bolsa de Trabajo para funcionarios interinos, formada por las personas aspirantes que hubieran superado algunas de las pruebas selectivas de la oposición, y no hubieran obtenido plaza, según el orden de la puntuación total obtenida por la suma de puntuaciones de las pruebas superadas, para la ocupación de forma interina de plazas de la misma naturaleza, cuando se den las circunstancias legales de ocupación de las mismas por funcionarios interinos.

El criterio a establecer para desempatar en la Bolsa de Trabajo cuando los aspirantes han obtenido la misma calificación será atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio (para las plazas de A1 y A2). En caso de persistir la igualdad, en el segundo y primer ejercicio, por este orden. De continuar el empate, operará el criterio del género que haya menos entre el total de miembros de la bolsa.

Y si persiste el empate, se resolverá por sorteo público, conforme a las siguientes reglas:

- Se extraerá una letra al azar de la A a la Z para el primer apellido. Eligiéndose por orden alfabético, y resolviéndose el empate a favor del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra extraída al azar, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra siguiente del alfabeto, y así sucesivamente.
- En caso de persistir el empate, la letra extraída para el primer apellido resolverá el empate a favor del aspirante cuyo segundo apellido comience por la letra extraída al azar. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo segundo apellido comience por la letra extraída al azar, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo segundo apellido comience por la letra siguiente del alfabeto, y así sucesivamente.
- Y si continua el empate, la letra extraída para el primer apellido resolverá el empate a favor del aspirante cuyo nombre comience por la letra extraída al azar. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo nombre comience por la letra extraída al azar, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo nombre comience por la letra siguiente del alfabeto, y así sucesivamente.

Por tanto, comunica que el acto público del sorteo de desempate para conformar las respectivas bolsas de trabajo de las plazas de las Ofertas de Empleo Público 2018, 2019 y 2020 se celebrará el **miércoles 30 de agosto de 2023** a las 9:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Jerez.